

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MILLER ANDRÉS RODRÍGUEZ ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00615-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 13 de octubre de 2016(111 al 114), y en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 09 de marzo de 2017(131 al 132)póngase en conocimiento de las partes la prueba documental remitida por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL visible a folios 121 a 123 y 139 a 142,y la allegada por el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL visible a folios 136 a 138, a fin de que, en el término de cinco (05) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 06 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 64 del 07 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T